

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR-2023-00000206998

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Abierto Simplificado

Título: STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CONSORCIOS DE ANDALUCÍA EN EL CONGRESO MUNDIAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ORGANIZADO POR INTERNACIONAL ASSOCIATION OF PUBLIC TRANSPORT (UITP).

En la tramitación del expediente de contratación arriba indicada, llevada a cabo por procedimiento Abierto Simplificado se han puesto de manifiesto los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 3 de marzo de 2023 se acordó el inicio del expediente de contratación de servicio de estudio, conceptualización, diseño y realización de un stand de al menos 24 metros cuadrados (6x4 m) en régimen de alquiler, para el Congreso Mundial del Transporte Público “Global Public Transport Summit”, organizado por International Association of Public Transport (UITP) en Barcelona los días de 4 a 7 de junio de 2023.

Una vez informados los anexos del PCAP por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el día 10 de marzo de 2023 (nº de informe: GR-2023/56.), mediante Resolución de fecha 24 de marzo de 2023 se aprobó el expediente de contratación.

Mediante Resolución de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó el Anuncio de la convocatoria por procedimiento abierto simplificado del servicio mencionado.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de abril de 2023, se constituyó la Mesa de contratación para valorar la documentación presentada por las siguientes empresas que han concurrido a esta licitación, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, una vez finalizado el plazo el día 8 de abril a las 17:00 horas:

B86859113 - STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA SL

B79002382 - L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del PCAP, analizadas las declaraciones responsables se acuerda remitir la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor al Director Técnico del Consorcio, identificado en el apartado 6 del Anexo I, para que efectúe en un plazo no superior a siete días naturales la valoración de dichos criterios.

Con fecha 17 de abril de 2023, se reunió la mesa para valorar el informe presentado por el Director Técnico, siendo el resultado obtenido de la valoración de la oferta técnica presentada por el licitador el que se expresa en el siguiente cuadro:



CESAR DIAZ RUIZ		05/05/2023 14:30:14	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQfEDhZ4m62Y024MRXq7qkYjw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Empresa	Apartado 1 (hasta 15 puntos)	Apartado 2 (hasta 10 puntos)	Total puntuación (25 puntos)
B79002382 - L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L.	11,0	7,0	18,0
B86859113 - STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA S.L.	14,5	7,5	22,0

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número 2, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de las empresas licitadoras.

La oferta económica es la que se detalla a continuación:

L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L.: 33.870,00 € sin IVA

STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA S.L.: 27.815,00 € sin IVA

El resultado obtenido de la valoración final es el siguiente:

Empresa	Criterios juicio Valor (Hasta 25 puntos)	Proposición económica (Hasta 75 puntos)	Puntuación Total
L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L. B79002382	18,00	11,80	29,80
STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA S.L. B86859113 -	22,00	75,00	97

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se procedió a solicitar la documentación previa a la licitadora, STAND UP ARQUITECTURA EFIMERA S.L., para que en el plazo de 7 días hábiles, presente la documentación que se detalla en el apartado a 10.5.2 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

QUINTO.- Con fecha 28 de abril de 2023, por la Mesa de contratación se acordó tras comprobar que llegado el plazo de vencimiento para la presentación de dicha documentación, 27 de abril a las 14 horas, la misma no ha sido presentada por el adjudicatario propuesto, (adjunta imagen en la que aparece el siguiente mensaje “es necesario identificarse en el sistema” para acceder al sistema SiRec”, lo que no puede considerarse ningún problema técnico



de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, sino que no disponía tres minutos antes del vencimiento del plazo, del certificado necesario para su acceso), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, “De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad”.

Con fecha 2 de mayo de 2023 se requirió al licitador siguiente, L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L., con CIF: B79002382, para que en el plazo de 7 días hábiles, presente la documentación que se detalla en el apartado a 10.5.2 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEXTO.- Con fecha 5 de mayo de 2023, la Mesa procedió a la apertura de la documentación previa requerida al adjudicatario propuesto L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L .

Examinada por la Mesa dicha documentación, la misma es correcta y acorde a lo dispuesto en el PCAP, y se propone de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP se adjudique el contrato al adjudicatario propuesto L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L, procediéndose posteriormente a su formalización.

SEPTIMO.- La entidad L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L, ha constituido garantía definitiva por importe de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.693,50 €) equivalente al 5% del precio final ofertado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La competencia de este Consorcio para adjudicar el contrato de referencia viene determinada por lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación del contrato se produce de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, en cuanto establece que el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación previa requerida, “presentada la garantía definitiva y, en los casos en que resulte preceptiva, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre , General Presupuestaria en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización”.

II

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación cumple los requisitos materiales de motivación con expresión de los licitadores que, en su caso, hayan sido excluidos y las razones por las que no se ha admitido su oferta, así como las características y ventajas de la proposición económicamente más ventajosa.

CESAR DIAZ RUIZ		05/05/2023 14:30:14	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQfEDhZ4m62Y024MRXq7qkYjw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



III

De conformidad con lo previsto en los artículos 131, 150 y 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, procede adjudicar el contrato en los mismos términos en que se ha formulado la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación. Por ello, considerando lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la citada Ley en cuanto a la constitución de la garantía definitiva, en base a los preceptos citados y demás de general aplicación, y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Consorcio,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS “STAND PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA RED DE CONSORCIOS DE ANDALUCÍA EN EL CONGRESO MUNDIAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO, ORGANIZADO POR INTERNACIONAL ASSOCIATION OF PUBLIC TRANSPORT (UITP)”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a L & R COMUNICACION Y DISEÑO, S.L.

SEGUNDO. - Que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 63.3 y 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se proceda a la notificación de la Resolución a los licitadores del modo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y, simultáneamente, a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Que, según previene el artículo 154 de la LCSP, en cuanto el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la citada Ley, se proceda a la formalización del contrato, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación y simultánea publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la presente resolución de adjudicación, haciendo saber al adjudicatario que cuando no se formalice en dicho plazo por causas a él imputables, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar sobre la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Presidencia del Consorcio (Art. 31.1 de sus Estatutos) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y computándose los plazos de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Granada a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: César Díaz Ruíz

CESAR DIAZ RUIZ		05/05/2023 14:30:14	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwQfEDhZ4m62Y024MRXq7qkYjw8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	